Bases del sorteo

Desafío Condado Digital

Contribuye al impulso de la formación online en el Condado de Huelva y forma parte del cambio digital del territorio.

Impulso de la formación online

Participación en la transformación digital del territorio

Experiencia turística en la comarca

1. Objeto

La Mancomunidad de Desarrollo Condado de Huelva convoca el sorteo "**Desafío Condado Digital**", con el objetivo de reconocer y promover la participación de la ciudadanía en la plataforma de teleformación teleformacionmancondado.com incentivando la finalización de cursos online.

Con esta iniciativa, la Mancomunidad busca **fomentar la capacitación digital de la población del Condado de Huelva** y promover el uso de los recursos formativos disponibles en el marco del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) Litoral-Condado de Huelva.

2. Requisitos de participación

Formarán parte del **Desafío Condado Digital** todas las personas que completen un curso en la plataforma de teleformación teleformacionmancondado.com antes del **15 de diciembre de 2025**.

Para la correcta participación en el sorteo, deberán cumplirse las siguientes condiciones:

1. Estar registrado/a en la plataforma con datos personales válidos y actualizados.
2. Haber finalizado satisfactoriamente al menos un curso disponible en la plataforma dentro del periodo establecido.
    - Cada persona contará con **una única participación** en el sorteo, independientemente del número de cursos completados.

Las personas que no deseen participar en el sorteo podrán comunicarlo expresamente enviando un correo electrónico a scentrales@mancomunidadcondado.com antes del 15 de diciembre de 2025, indicando su nombre completo y DNI. En ese caso, sus datos no serán incluidos en el proceso de selección ni en el sorteo.

La Mancomunidad de Desarrollo Condado de Huelva verificará las participaciones mediante el registro interno de la plataforma, asegurando el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU · Ministerio de Industria, Comercio y Turismo · Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia · Junta de Andalucía · Condado de Huelva

3. Duración y desarrollo del sorteo

El **Desafío Condado Digital** estará vigente desde el 1 de octubre de 2025 hasta el **15 de diciembre de 2025 (inclusive)**.

Una vez finalizado el plazo, la Mancomunidad de Desarrollo Condado de Huelva recopilará los datos de todas las personas que hayan completado satisfactoriamente un curso en la plataforma teleformacionmancondado.com dentro del periodo establecido.

Entre todas las participaciones verificadas, se realizará un **sorteo aleatorio** para determinar a la persona ganadora y a dos suplentes. El sorteo se celebrará antes de la finalización del año 2025, en la sede de la Mancomunidad o mediante una herramienta digital que garantice la transparencia del proceso.

El resultado se comunicará públicamente a través de los **canales oficiales de la Mancomunidad de Desarrollo Condado de Huelva** y se notificará de forma directa a la persona ganadora.

En caso de que no sea posible contactar con la persona ganadora en un plazo de **5 días hábiles** desde la comunicación del resultado, se contactará con el primer suplente, y así sucesivamente.

4. Premio

La persona ganadora del Desafío Condado Digital recibirá como premio una visita guiada al **Parque Nacional de Doñana**, para la persona ganadora y un acompañante, con fecha pendiente de concretar.

La visita incluirá un recorrido por el entorno natural del parque, acompañada por personal especializado.

El premio tiene carácter **personal e intransferible** y no podrá canjearse por su valor económico ni por ningún otro bien o servicio.

5. Adjudicación del premio

Una vez realizado el sorteo, la Mancomunidad de Desarrollo Condado de Huelva contactará con la persona ganadora para **confirmar su aceptación del premio** y coordinar los detalles relativos a la visita guiada al Parque Nacional de Doñana.

La organización podrá solicitar la **verificación de la identidad** de la persona participante y la **comprobación de la finalización del curso** en la plataforma teleformacionmancondado.com para validar su participación en el Desafío Condado Digital.

En caso de renuncia o imposibilidad de disfrutar del premio, se designará a la persona suplente correspondiente.

6. Protección de datos personales

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa general en materia de protección de datos personales —**Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 (RGPD)**, y la **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales**—, se informa a las personas participantes en el **Desafío Condado Digital** de lo siguiente:

El tratamiento de los datos personales facilitados en el marco de este sorteo se encuentra bajo la responsabilidad de la **Mancomunidad de Desarrollo del Condado de Huelva**, con domicilio en **Polígono Industrial El Corchito, 41, Bonares (Huelva)**.

La finalidad del tratamiento es la **gestión del sorteo y de la participación de las personas inscritas**, así como la **verificación de la finalización de cursos en la plataforma de teleformación**, la comunicación de resultados y, en su caso, la **difusión pública del nombre de la persona ganadora** en los canales oficiales de la entidad.

El **tratamiento de los datos personales** se realiza sobre la base del **consentimiento de las personas participantes**, otorgado mediante su participación en el sorteo y aceptación de las presentes bases.

Los datos personales **no serán cedidos a terceros**, salvo obligación legal o requerimiento de las autoridades competentes. No obstante, podrán ser tratados por los servicios técnicos o de comunicación contratados por la Mancomunidad exclusivamente para fines relacionados con la ejecución de este sorteo.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión del sorteo y, posteriormente, durante el plazo legalmente establecido para la atención de posibles reclamaciones.

Las personas participantes podrán **ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición**, dirigiendo un escrito al **Delegado de Protección de Datos de la Mancomunidad de Desarrollo del Condado de Huelva**, a través del **Registro General de la entidad** o mediante los medios electrónicos disponibles.

La información adicional y detallada sobre la política de protección de datos de la Mancomunidad puede consultarse en su página web oficial: **www.mancondado.com.**

7. Aceptación de las bases

La **finalización de un curso** en la plataforma **teleformacionmancondado.com** dentro del plazo establecido implica la **aceptación íntegra** de las normas que regulan el sorteo **"Desafío Condado Digital"**.

La **Mancomunidad de Desarrollo del Condado de Huelva** se reserva el derecho de **interpretar, modificar o resolver** cualquier incidencia no prevista en las presentes bases, siempre que ello no altere la naturaleza del sorteo ni suponga perjuicio para las personas participantes.

Asimismo, la organización podrá **excluir aquellas participaciones** que no cumplan los requisitos establecidos o que se obtengan mediante medios fraudulentos o contrarios al espíritu de la convocatoria.

La participación en el sorteo es automática para quienes cumplan los requisitos establecidos. No obstante, cualquier persona podrá **renunciar a participar** comunicándolo a la **Mancomunidad de Desarrollo del Condado de Huelva** mediante correo electrónico a **scentrales@mancomunidadcondado.com**, antes de la fecha de cierre del sorteo.

Condado de Huelva
Mancomunidad de Desarrollo

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Junta de Andalucía
Condado de Huelva